



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 014-2025-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 11 de diciembre de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 039-2025/OMLV/D-UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2025; INFORME N° 0000050-2025-UNAJ/UIFIPI, de fecha 11 de diciembre de 2025; Acuerdo N° 08-2025- SO-CF-FIPI-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°. 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución. la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia;*

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;*

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *OFICIALIZAR la elección de la Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, identificado con DNI N° 01325328, como Decano de la Facultad de Ingeniería de procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEUUNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025;*

Que mediante INFORME N° 039-2025/OMLV/D-UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrito por el presidente de jurado de tesis denominada "EFECTO DE LA APLICACIÓN DE ENZIMAS PROTEASAS Y SOUS VIDE SOBRE LA TEXTURA DE LA CARNE DE ALPACA (*Vicugna pacos*)" elaborado por las tesisistas CINTIA ROCIO CHALCO ZEA y LILIANA CHURA TUNQUE, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, informa sobre el dictamen de borrador de tesis el cual es apto y aprobado para sustentación, programado para el 22 de diciembre de 2025 a horas 15:00 en el campus de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante INFORME N° 000050-2025-UNAJ/UIFIPI, de fecha 11 de diciembre de 2025, suscrito por la Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, remite los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución de ratificación para la sustentación de la tesis denominada: denominada "EFECTO DE LA APLICACIÓN DE ENZIMAS PROTEASAS Y SOUS VIDE SOBRE LA TEXTURA DE LA CARNE DE ALPACA (*Vicugna pacos*)" elaborado por las tesisistas CINTIA ROCIO CHALCO ZEA y LILIANA CHURA TUNQUE, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, informa sobre el dictamen de borrador de tesis el cual es apto y aprobado para sustentación, programado para el 22 de diciembre de 2025 a horas 15:00 en el campus de la Universidad Nacional de Juliaca, con código de expediente: UIFIP20250000071;

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025, conforme consta en el **ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIA 001-2025-SCO-CFPI-UNAJ**, mediante acuerdo N° 08-2025- SO-CF-FIPI-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: RATIFICAR, la fecha, lugar de sustentación. Asesor y Jurados de la Tesis denominada "EFECTO DE LA APLICACIÓN DE ENZIMAS PROTEASAS Y SOUS VIDE SOBRE LA TEXTURA DE LA CARNE DE ALPACA (*Vicugna pacos*)" elaborado por las tesisistas CINTIA ROCIO CHALCO ZEA y LILIANA CHURA TUNQUE, egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, informa sobre el dictamen de borrador de tesis el cual es apto y aprobado para sustentación, programado para el 22 de diciembre de 2025 a horas 15:00 en el campus de la Universidad Nacional de Juliaca.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
DECANATURA



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220: Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme al Siguiendo detalle:

Asesor de Tesis : PRIETO, JOSE MANUEL
Co Asesor de Tesis : HUANATICO SUÁREZ, ELIZABETH
JURADOS
Presidente : LUQUE VILCA, OLIVIA MAGALY
Segundo Miembro : HANCO CERVANTES, CARLOS RICARDO
Tercer Miembro : ZAPANA YUCRA, FRANKLYN ELARD

Artículo Segundo. - DECLARAR EXPEDITO a los Bachilleres: CINTIA ROCIO CHALCO ZEA y LILIANA CHURA TUNQUE, para que sustenten la tesis denominada denominada "EFECTO DE LA APLICACIÓN DE ENZIMAS PROTEASAS Y SOUS VIDE SOBRE LA TEXTURA DE LA CARNE DE ALPACA (*Vicugna pacos*)", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.

Artículo Tercero. - ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca - sede Ayabacas.
Fecha : 22 de diciembre de 2025.
Hora : 15:00 horas.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES


D.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:
- Tesista (02)
- Jurados (03)
- Asesor (02)
- U. Investigación FIPI
- FIPI
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2025

